



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 131/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación”*.

Que, el artículo 160 numeral 7 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado”*

Que, la Unidad Educativa Nacional Litoral fue fundada el 23 de marzo de 1974 conforme consta el acta de refundación de la Unidad Educativa Nacional-Litoral, de 21 de julio de 2021. Mediante la Resolución Administrativa N° 3461/2023 de 23 de agosto de 2023 se actualiza la Resolución Administrativa que avala el legal funcionamiento de la Unidad Educativa Fiscal Nacional Litoral,

Que, la Unidad Educativa Nacional Litoral fue bautizado con ese nombre en homenaje al departamento perdido del Litoral, el mismo funciona desde el año 1974, con dependencia de la Dirección Departamental de Educación La Paz.

Que, la Unidad Educativa nace bajo la supervisión del corregidor territorial de ese entonces el señor Isamel Huanca Calani y de los señores Timoteo Huaranca, Casimiro Condori, Ramon Huanca, Clemente Mamani y Remigio Sirpa, todos ellos fundadores de la Unidad Educativa.

Que, en la actualidad la Unidad Educativa funciona con el nivel de educación secundaria comunitaria productiva y se ha consolidado como Unidad Educativa Técnico Humanística, con las carreras de gastronomía y robótica, contando con un director institucionalizado, 27 profesores de diferentes especialidades, 1 encargado de telecentro y 402 estudiantes desde primero de secundaria a sexto de secundaria.

Que, la Unidad Educativa Nacional Litoral, cumple 50 años de servicio a la educación, formando valores en los estudiantes y aportando con bachilleres formados de manera técnica y humanística para el desarrollo de nuestro país y en particular del Departamento de La Paz.

Senadora proyectista: Virginia Velasco Condori



Ruth
22/04/2024



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL LITORAL** por sus cincuenta años de fundación, por su servicio a la educación de la comunidad de Colquencha – Collana del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES